Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PSP-TZA-00238-2019
Guayaquil, 11 de junio de 2019

Señor Licenciado
Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho,

De mi consideración:

En cumplimiento al oficio No. 0124-DNAI-DPGY-GADPG-AI de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Francisco Peña Piedra, Auditor General Interno, sobre el informe DNAI-AI-0168-2019, por el período comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de abril de 2018, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al examen especial **"a la administración de los productos extraídos de la cantera "Yolan" actual "Yolan dos" y a la denuncia relacionada con el expediente fiscal 090601815110077"**, entre las cuales constan las siguientes:

Recomendación 1

"Dispondrá y vigilará que el Director Provincial de Obras Públicas, efectúe los trámites administrativos tendientes a cumplir con los requisitos solicitados por el ente minero, previo a la obtención de la autorización de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, mismo que se prepararán paralelamente en función de la obra a contratarse".

Considerando la recomendación determinó la explotación de material por un total de 16 034,64 metros cúbicos, a pesar de que la entidad en el período comprendido del 10 de octubre de 2014 al 18 de enero de 2015 no contó con la autorización del Ministerio de Minería.

Recomendación 2

"Solicitará con anterioridad al Ministerio de Minería, las autorizaciones de libre aprovechamiento temporal de materiales de construcción para la obra pública, a fin de contar con el derecho de explotación de materiales de la cantera Yolán Dos, y de continuar con la ejecución de las obra programadas en la provincia".

Fundamentado en la recomendación se verificó el despacho de material pétreo explotado en los períodos del 10 de octubre de 2014 al 18 de enero de 2015 y del 20 de septiembre de 2015 al 13 de julio de 2016 en 25.761 y 75.309 metros cúbicos; en su orden, sin contar con la autorización de libre aprovechamiento, y en

el segundo período del 20 de septiembre de 2015 al 13 de julio de 2016, no se evidenció haber informado a la autoridad minera, el volumen de explotación del material pétreo.

Con base a lo expuesto, solicito delegue al Director Provincial de Obras Públicas la implementación de forma inmediata y el cumplimiento de las mismas, de las cuales deberá informar al respecto.

Atentamente

Ab. Tania Zambrano Alcívar
PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL

C.C. Auditoria Interna
Archivo

TZA/GP/AK

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Recibí:
Anexos:
Fecha: 12-06-19 Hora: 16:31

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por: Jose Hervas
Fecha: 2019-06-13
Hora: 11:20

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-0485-2019
Guayaquil, 10 de junio de 2019

Señor Arquitecto
Mario Fernando Mera Ortiz
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
En sus Despachos

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por:_____
Fecha:_____
Hora:_____

De mis consideraciones:

En cumplimiento al Oficio No. 0124-DNAI-DPGY-GADPG-AI de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Francisco Peña Piedra, Auditor General Interno, sobre el Informe DNAI-AI-0168-2019, por el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2014 y el 30 de abril de 2018, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, correspondiente al Examen Especial ***"a la administración de los productos extraídos de la cantera "Yolan" actual "Yolan dos" y a la denuncia relacionada con el expediente fiscal 090601815110077"***, del cual se emitieron varias recomendaciones, entre las cuales constan las siguientes que corresponde a su Dirección:

RECOMENDACIÓN 3

Al Director Provincial de Obras Públicas

"Efectuara un continuo seguimiento y control de los plazos de vigencia de las Resoluciones de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública, a fin de realizar los trámites administrativos de forma anticipada a la fecha de vencimiento de la referida autorización y contar con los requisitos solicitados por el ente minero"

RECOMENDACIÓN 4

"Realizara y preparara los requisitos que se necesita para efectuar el trámite administrativo para la solicitud de la autorización de libre aprovechamiento de materiales de construcción para la obra pública de la cantera y remitirá a la Máxima Autoridad Institucional para su revisión y envió al Ministerio del sector"

RECOMENDACIÓN 5

"Solicitara y verificara el cumplimiento de la contratación de las consultorías para el análisis y elaboración de los informes de producción y auditados del material de libre aprovechamiento, a fin de remitirlos a la Máxima Autoridad y de ser presentados al ente minero semestralmente, de conformidad a lo establecido por la Agencia de Regulación y Control Minero"

RECOMENDACIÓN 6

"Dispondrá y supervisara al responsable de la cantera elaborar Informes diarios de producción del material pétreo, que sustenten la información semestral de producción, que permita conciliar con los registros de salida de los materiales extraídos, a fin de mantener documentación pertinente para el control, en relación a la explotación efectuada dentro del libre aprovechamiento"

RECOMENDACIÓN 7

"Elaborara un manual de procedimientos de explotación, registro, control y destino de los materiales explotados de la cantera, mismo que será aprobado y legalizado por la Máxima Autoridad y socializado en el área correspondiente para su correcta implementación; a fin de establecer los lineamientos a seguir de las actividades extractivas de la cantera, y verificar el cumplimiento de las autorizaciones de libre aprovechamiento otorgadas por el Ministerio de Minería"

OOPP
CUMPLIMIENTO A FORMA
INMEDIATA

Gobierno del Guayas

RECOMENDACIÓN 8

"En coordinación con el responsable de la cantera, establecerán un formulario preimpreso y prenumerado de entrega de material pétreo en el que se registre fecha, código de equipo que transporta el material, nombres y apellidos del conductor, destino, cantidad y tipo de material, nombres y apellidos del técnico a cargo de la obra, mismo que estará legalizado por responsable de la cantera, conductor que recibe el material y del técnico responsable de la obra, a fin de mantener el control de todo el ciclo operacional en la entrega y recepción de los materiales extraídos de la cantera"

RECOMENDACIÓN 9

"Establecerá conjuntamente con los servidores responsables de la cantera, un formulario de registro que consolide el despacho del material extraído y aprovechado, que incluya información detallada tal como: nombre de la entidad, cantera y ubicación, nombre y ubicación de la obra o proyecto, fecha, cantidad y tipo de material, código de equipo, nombres y apellidos del conductor, nombres y apellidos del técnico responsable de la obra, documento legalizado por el responsable de la cantera; que permita comparar la cantidad de material pétreo destinado para la obra provincial, con los informes semanales que mantienen los técnicos responsables de las obras"

RECOMENDACIÓN 10

"Coordinara con el Director Administrativo el monitoreo a las volquetas de la entidad, mediante el rastreo satelital GPS, del cual se mantendrá la documentación pertinente, a fin de verificar el recorrido que realizan los equipos, los sitios y tiempos de llegada a las obras"

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado que señala: *"Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado".* Sírvase indicar si se ejecutó dichas recomendaciones y en caso de no habérselas cumplido, **DISPONGO** se las implemente de forma inmediata y asimismo informar el cumplimiento de las mismas.

Atentamente

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.C. Auditoria Interna
Procuraduría Sindica
Archivo

TZA/GP/AK

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AUDITORÍA INTERNA
Recibido por:
Fecha: 14-06-2019
Hora: 8:42

14-06-2019
16929

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Obras Públicas
RECIBIDO
Fecha 17/06/19 Hora 8h42
Firma